

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de octubre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de efectuar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral de treinta y seis (36) máquinas de escribir manuales y tres (3) máquinas de escribir eléctricas, pertenecientes al Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas (Misiones), durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1988; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 6/7.-

2°) El monto aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE / / (A 9.720.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002- 1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION